CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 345

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 308.476.----------

Asunción, 5 de diciembre de 2016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J. N° 129,** por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 308.476, el ICEO N° 68/16** y el **Dictamen UOC N° 207/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La **Resolución C.A.J. N° 129,** del 10 de junio de 2016, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID N° 308.476,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.-----

El Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 68/16,** de fecha 18 de noviembre de 2016, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 68/16, que recomienda cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *adjudicar la oferta presentada por la firma* ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,*** *en el llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.",*** *por un monto total de* ***G. 1.348.000.000*** *(guaraníes mil trescientos cuarenta y ocho millones), a ser ejecutados conforme se detalla: ----------*

ÍTEMS N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	Instalación de Cableado Estructurado en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	1	UNIDAD	GLOBAL	840.600.005	840.600.005

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 345
(Continuación)
Asunción, 5 de diciembre de 2016.-

...//...

2	*Instalación de Racks en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción*	*6*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*2.223.712*	*13.342.272*
3	*Instalación de Puntos de Acceso Inalámbricos en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción*	*16*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*8.062.500*	*129.000.000*
4	*Tendido de Fibra Óptica entre Racks de Distribución y el Datacenter*	*1*	*UNIDAD*	*GLOBAL*	*106.374.139*	*106.374.139*
5	*Cableado Estructurado para el Datacenter*	*1*	*UNIDAD*	*GLOBAL*	*258.683.584*	*258.683.584*
TOTAL DE PRECIOS ADJUDICADOS						***1.348.000.000***

Cabe mencionar que, la firma TES INGENIERÍA presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha de expedición anterior a la etapa competitiva.----------

La firma TEISA presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con fecha posterior al inicio de la etapa competitiva, sin embargo conforme al Informe de Comité de Evaluación de Ofertas, esta situación no es causal de rechazo de la oferta.----------

Por lo mencionado, es importante aclarar que para la presente adjudicación, resulta inoficioso la aplicación del margen preferencial, puesto que la firma TES INGENIERIA fue descalificada por no cumplir con los requerimientos técnicos, conforme al Informe de Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1283/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación para el presente ejercicio.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 207/16, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 68/16, conforme a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

...//...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 395
(Continuación)

...//...

Asunción, 5 de diciembre de 2016.-

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación; y, viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO Nº 68/16,** de fecha 18 de noviembre de 2016, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 18/2016 "CABLEADO DEL DATA CENTER Y DE 4 PISOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL – AD REFÉRENDUM – S.B.E" ID N° 308.476,** a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA,** por un monto total de **G. 1.348.000.000 (GUARANÍES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES),** a ser ejecutados conforme se detalla:----------

ITEMS Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Instalación de Cableado Estructurado en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	1	UNIDAD	GLOBAL	840.600.005	840.600.005
2	Instalación de Racks en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	6	UNIDAD	UNIDAD	2.223.712	13.342.272
3	Instalación de Puntos de Acceso Inalámbricos en los Pisos: PB, 1°, 3° y 4° del Palacio de Justicia de Asunción	16	UNIDAD	UNIDAD	8.062.500	129.000.000
4	Tendido de Fibra Óptica entre Racks de Distribución y el Datacenter	1	UNIDAD	GLOBAL	106.374.139	106.374.139
5	Cableado Estructurado para el Datacenter	1	UNIDAD	GLOBAL	258.683.584	258.683.584
TOTAL DE PRECIOS ADJUDICADOS						1.348.000.000

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

...//...
3/4

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 345
(Continuación)

...//...

Asunción, 5 de diciembre de 2016.-

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí:

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro